

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR SECRETARÍA

Ley de 20 de Julio de 1902.

GRUPO 1.º—CONCEPTO A.—HABERES PERSONALES

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 24 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1902.

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
--	--	--------------------------------	---------------------	-------------------	----------------------	---------------------------------

MINISTERIO DE LA GUERRA

169	4	1	Luis Río Peña	Soldado	Regimiento de Infantería de Galicia, núm. 19 (Cuba) ..	1.171,85
>	5	2	Felérico Suárez Alvarez	Idem	Idem	1.295,60
>	9	3	Juan Rivas Sánchez	Idem	Idem	1.174,85
>	11	4	José Veinco Suárez	Idem	Idem	828,30
>	12	5	Manuel Estévez Expósito	Idem	Idem	968,85
>	13	6	Leonardo Caso Suárez	Idem	Idem	1.255,85
>	15	7	José Ezcoy Suárez	Idem	Idem	1.034,40
>	17	8	Pedro Perdiguer Espallargas	Idem	Idem	256,40
>	18	9	Santiago Alonso Peña	Idem	Idem	1.072,00
>	25	10	Pedro Valero Giménez	Idem	Idem	61,85
>	26	11	Manuel López Lafuente	Idem	Idem	96,30
>	30	12	José Michelena Galarzi	Cabo	Idem	91,10
194	9	13	Antonio Cortés N.	Idem	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Isabel la Católica, número 54 (Cuba)	200,30
199	15	14	Antonio Ganet Agulló	Idem	Batallón de Cazadores de las Navas, núm. 10 (Cuba) ..	118,53
>	18	15	Santos Sánchez Peral	Idem	Idem	93,71
>	20	16	Bienvenido Bueno Cosme	Idem	Idem	215,70
>	21	17	Juan Medina Guardia	Idem	Idem	621,60
303	58	18	Manuel Campa Varela	Soldado	Tercer Batallón del Regimiento de Infantería de María Cristina, número 68 (Cuba)	780,65
215	40	19	Teodorico Vázquez Carballo	Idem	Batallón de Cazadores de Cádiz, núm. 22 (Cuba)	652,35
291	2	20	José Pastra Sagrosa	Sargento	Idem Provisional de Puerto Rico, núm. 5 (Cuba)	267,68
297	10	21	Ginés Alburquerque Sánchez	Soldado	Idem Cazadores Expedicionario, núm. 8 (Filipinas) ..	552,10
8.824	1	22	Francisco Lavado Naranjo	Idem	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Bailén, núm. 24 (Cuba) ..	104,00
>	2	23	Roque García López	Idem	Idem	132,00
>	3	24	Andrés Muñoz Rodríguez	Idem	Idem	183,25
>	4	25	Alonso Jiménez Sánchez	Idem	Idem	52,25
>	5	26	Andrés García Rodríguez	Idem	Idem	45,60
>	6	27	Juan Pérez Gállego	Sargento	Idem	104,00
>	7	28	Antonio Guerrero de la Vega	Soldado	Idem	190,25
>	8	29	Pedro Puig Ballestá	Idem	Idem	92,25
>	9	30	Ramón Franch Farré	Idem	Idem	8,50
>	10	31	Francisco López Ruano	Idem	Idem	67,50
>	11	32	Juan Lorente Onalsá	Idem	Idem	210,00
>	12	33	Miguel Castelló Masip	Idem	Idem	8,50
>	13	34	José Saiz Armengol	Idem	Idem	67,00
>	14	35	José Mosquera Calvo	Idem	Idem	240,00
>	15	36	Francisco Miguel Boig	Idem	Idem	238,25
>	16	37	Joaquín Planas Reixach	Idem	Idem	260,25
>	17	38	Pedro P. Juan Gilbert	Idem	Idem	13,50
>	18	39	Jesús Fernández Simón	Idem	Idem	95,25
>	20	40	Dionisio Domingo García	Idem	Idem	125,25
>	21	41	Juan Rovira Brauñón	Idem	Idem	234,25

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en CÉNTIMOS — Pesetas.
8.825	22	42	Miguel Riera Rabols	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Bailón, núm. 24 (Cuba)....	289,75
	23	43	Pedro Serra Simón	Idem.....	Idem.....	260,25
	24	44	Diomedes Fraile Pastor	Cabo.....	Idem.....	230,25
	25	45	Joaquín Badía Homs	Soldado.....	Idem.....	234,25
	26	46	Enrique Giralt Homs	Cabo.....	Idem.....	96,75
	27	47	Pedro Pujol Patroli	Sargento.....	Idem.....	127,25
	28	48	Juan Páironella Trias	Soldado.....	Idem.....	224,75
	29	49	Pedro Cardoner Roura	Idem.....	Idem.....	250,50
	30	50	Jesús Izquierdo López	Idem.....	Idem.....	208,25
	1	51	Francisco Hernández del Ojo	Cabo corneta.....	Idem.....	3 8 75
	2	52	Ramón Miró Mayoral	Soldado.....	Idem.....	239 75
	3	53	Segundo Garofa González	Idem.....	Idem.....	16,45
	4	54	Joaquín Ríos Gil	Idem.....	Idem.....	122,25
	5	55	José Alvarez Rivas	Idem.....	Idem.....	181,50
	6	56	Juan Sánchez Gallego	Idem.....	Idem.....	104,00
	7	57	Bartolomé Fernández Sepúlveda	Idem.....	Idem.....	191,25
	8	58	Federico Mas Comas	Idem.....	Idem.....	261,25
	9	59	Joaquín Reig Masó	Corneta.....	Idem.....	238,75
	10	60	Martirín Llenas Daniel	Soldado.....	Idem.....	235,75
	11	61	Ramón Nimbó Satorra	Idem.....	Idem.....	8,50
	12	62	Rafael Rivas Iru	Idem.....	Idem.....	13,50
	13	63	Juan Iru Pons	Idem.....	Idem.....	244,25
	14	64	Manuel Pérez Parroño	Idem.....	Idem.....	260,25
	15	65	Tomás Rama Diz	Idem.....	Idem.....	67,50
	16	66	Antonio Hernández Sotelo	Cabo.....	Idem.....	216,75
	17	67	José Mostemolín Baeza	Soldado.....	Idem.....	95,50
	18	68	Carlos Vasallo Ocaña	Idem.....	Idem.....	217,25
	19	69	Pedro Navajas Rodríguez	Idem.....	Idem.....	8,50
	20	70	Sebastián Sivit Vilamajor	Cabo.....	Idem.....	243,00
	21	71	Ramón Trullas Pifarre	Soldado.....	Idem.....	13,50
	22	72	Mariano Jiménez López	Idem.....	Idem.....	288,50
	23	73	Antonio Pages Gúibas	Idem.....	Idem.....	257,25
	24	74	Joaquín Vola Oliver	Idem.....	Idem.....	219,00
	25	75	Pedro Gil Camps	Idem.....	Idem.....	8 50
	26	76	José Ramos Castillo	Idem.....	Idem.....	189 00
	27	77	Dionisio Luis Paris	Idem.....	Idem.....	260,50
	28	78	José Marinero Arranz	Idem.....	Idem.....	13,50
	29	79	Juan Barrera Saiz de Aza	Idem.....	Idem.....	136,25
	30	80	José Colomer Martí	Idem.....	Idem.....	13,50
	31	81	Pedro Ruiz Carmelo	Idem.....	Idem.....	204,50
	32	82	Miguel Alberni Nicolás	Idem.....	Idem.....	234,25
	33	83	Jaime Ripoll Torrent	Idem.....	Idem.....	240,25
	34	84	Remigio García Sánchez	Idem.....	Idem.....	18,50
	35	85	Manuel López Romero	Idem.....	Idem.....	44,00
	36	86	José San Palol	Idem.....	Idem.....	260,25
	37	87	Gregorio González González	Corneta.....	Idem.....	244,25
	38	88	Jaime Planaguma Colomer	Soldado.....	Idem.....	8,50
	39	89	Mateo Pages Fábrega	Idem.....	Idem.....	224,75
	40	90	José Camps Pomer	Idem.....	Idem.....	224,75
	41	91	Bruno González Salazar	Corneta.....	Idem.....	233,25
	42	92	Francisco Sánchez Cabrera	Soldado.....	Idem.....	191,25
	43	93	Benito Barroso Carrero	Idem.....	Idem.....	60,75
	44	94	Pedro Pairo Vilas	Idem.....	Idem.....	260,25
	45	95	Báttasar Díaz Rabanal	Idem.....	Idem.....	238,25
	46	96	Marcelino Martín Trujillo	Idem.....	Idem.....	234,25
	47	97	Pedro Sastre Harén	Idem.....	Idem.....	290,25
	48	98	Francisco Sellés Pantonet	Idem.....	Idem.....	210,25
	49	99	Miguel Batllón Raban	Idem.....	Idem.....	240,25
	50	100	Joaquín Solís Martín	Idem.....	Idem.....	201,75
	51	101	Francisco Roperó Aguilera	Idem.....	Idem.....	197,25
	52	102	Pedro Sargatal Orri	Idem.....	Idem.....	234,25
	53	103	Isidro Serrat Boixeda	Idem.....	Idem.....	8,50
	54	104	Juan Ramos Jiménez	Idem.....	Idem.....	162,00
	55	105	Miguel Reguerol Sánchez	Idem.....	Idem.....	175,75
	56	106	Daniel Pérez González	Idem.....	Idem.....	233,25
	57	107	Francisco Rosa García	Idem.....	Idem.....	104 00
	58	108	Juan José Pujol	Idem.....	Idem.....	101,50
	59	109	José Serrano Martínez	Idem.....	Idem.....	8 50
	60	110	José Arnáu Serrallonga	Idem.....	Idem.....	232,75
	61	111	Pedro Muñoz Díaz	Idem.....	Idem.....	104 00
	62	112	José Aguilera Colomina	Idem.....	Idem.....	13,50
	63	113	José Pérez Ruano	Idem.....	Idem.....	92,55
	64	114	Juan Moraleda Huero	Idem.....	Idem.....	103 90
	65	115	Salvador Baza Rivera	Idem.....	Idem.....	132,50
	66	116	Rafael Salido Cuabero	Idem.....	Idem.....	96,50

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO	Festiva.
8.826	1	117	Andrés Pradas Orero	Soldado	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Navarra, núm. 25 (Cub).	352,00	
	2	118	Enrique García Borredá	Idem	Idem	277,00	
	3	119	Alejandro San Lucas Expósito	Idem	Idem	277,75	
	4	120	José Queran Queran	Idem	Idem	393,00	
	5	121	Ramón Moya Sebastián	Idem	Idem	417,00	
	6	122	Demian Monchoi Vendrell	Idem	Idem	451,00	
	7	123	Felipe Manzaneros Olivares	Idem	Idem	428,00	
	8	124	José Guaita Pérez	Idem	Idem	310,50	
	9	125	Rafael Riera O'azo	Idem	Idem	353,00	
	10	126	Vicente E. erich Barbora	Idem	Idem	64,00	
	11	127	Bonifacio Armengol Soldevila	Idem	Idem	60,00	
	12	128	Francisco Expósito E. corihuela	Idem	Idem	324,00	
	13	129	Vicente Romero Oande i	Idem	Idem	161,00	
	14	130	Cándido Santa María García	Idem	Idem	289,50	
	15	131	Sarunino Navarro Pastor	Idem	Idem	282,50	
	16	132	Constantino Guiltamont Mas	Idem	Idem	306,00	
	17	133	Jerónimo de la Luz Expósito	Idem	Idem	299,50	
	18	134	Aguilar Torre Sanz	Idem	Idem	338,50	
	19	135	Juan Trezazo Cervera	Idem	Idem	320,50	
	20	136	Francisco Rufat Soler	Idem	Idem	287,25	
	21	137	Antonio Torregrosa Ferrer	Idem	Idem	308,00	
	22	138	Vicente Torregrosa Sals	Idem	Idem	264,95	
	23	139	Bautista Pons Ch. lvi	Idem	Idem	330,00	
	24	140	Nicolas Juanis E. rández	Idem	Idem	182,50	
	25	141	Juan Bautista Alberola Oitza	Idem	Idem	162,50	
	26	142	José Llodó González	Idem	Idem	124,00	
	27	143	Antonio Torvajana González	Idem	Idem	336,00	
	28	144	Francisco Gasent Monteñar	Idem	Idem	208,00	
	29	145	Juan López Navarro	Idem	Idem	298,50	
	30	146	José Mompalier Taballo	Idem	Idem	183,50	
	31	147	José E. erich Pérez	Idem	Idem	373,00	
	32	148	Higinio Esteve Esteve	Idem	Idem	291,50	
	33	149	Antonio Martínez Martí	Idem	Idem	129,00	
	34	150	Dionisio Borrás Morant	Sargento	Idem	439,00	
	35	151	José Manzanera Martínez	Soldado	Idem	353,00	
	36	152	José Sanz Ubeda	Idem	Idem	478,00	
	37	153	Antonio Plana Peiró	Idem	Idem	375,00	
	38	154	Gabriel Aleutara Siria	Idem	Idem	481,00	
	39	155	Eusebio Vicedo Montemayor	Idem	Idem	376,25	
	40	156	Bernardo Valero Hervá	Idem	Idem	480,00	
	41	157	Isidro Montesgudo Marino	Idem	Idem	360,00	
	42	158	Antonio Marañán Arocena	Cabo	Idem	316,00	
	43	159	Felipe Molina Barba	Soldado	Idem	166,00	
	44	160	Eduardo Segarra Raga	Idem	Idem	377,00	
	45	161	Onofre Bay Llorca	Idem	Idem	338,00	
	46	162	Ricardo Sanz Bolinches	Idem	Idem	404,00	
	47	163	Miguel Pérez Pérez	Sargento	Idem	355,75	
	48	164	Maximino Faus Faus	Soldado	Idem	179,50	
	49	165	Gregorio Legroño Goricochea	Idem	Idem	83,25	
	50	166	Bernardo Oastera Darías	Idem	Idem	94,00	
	51	167	Nicolás Armillas Herrero	Idem	Idem	441,00	
	52	168	Pascual Pons Busco	Idem	Idem	378,00	
	53	169	Leopoldo Silvestre Vicente	Idem	Idem	146,50	
	54	170	Salvador Martí Izquierdo	Idem	Idem	202,00	
	55	171	Vicente Mollá Franciso	Idem	Idem	180,00	
	56	172	Ramón Sánchez Beneyto	Idem	Idem	129,00	
	57	173	Pedro Murosa Martínez	Idem	Idem	108,25	
	58	174	Tomás Bolumar Torraiba	Idem	Idem	75,00	
	59	175	Miguel Canals Nogué	Idem	Idem	447,00	
	60	176	Angel Manso Martínez	Idem	Idem	431,00	
	61	177	Enrique Fuset Alcaraz	Idem	Idem	369,00	
	62	178	Bautista Andrés Perales	Idem	Idem	405,00	
	63	179	Eduardo Peiró Sauchiz	Idem	Idem	360,75	
	64	180	Daniel López Costa	Idem	Idem	117,70	
	65	181	Blas Alonso Sancho	Idem	Idem	83,25	
	66	182	Agustín de San Pedro Expósito	Idem	Idem	129,00	
	67	183	Arturo Martínez Solano	Idem	Idem	403,00	
	68	184	Vicente Caral Ferrando	Idem	Idem	204,25	
	69	185	Rafael Sansó Barceló	Idem	Idem	309,50	
	70	186	Miguel Sacas Mabar	Idem	Idem	84,50	
	71	187	Lucas Bonet Costa	Idem	Idem	337,00	
	72	188	Evaristo Bouza Gual	Idem	Idem	377,50	
	73	189	Jaime Campes Sureda	Idem	Idem	66,25	
	74	190	Miguel Vidal Satom	Idem	Idem	324,25	
	75	191	Pedro Timoner Rigo	Idem	Idem	247,00	

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito en Pesetas.
	76	192	Bartolomé Garau Sanz.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Navarra, núm. 25 (Cuba)..	66,75
	77	193	Guillermo Adrover Adrover.....	Idem.....	Idem.....	377,00
	78	194	Damián Camps Telay.....	Idem.....	Idem.....	49,75
	79	195	Tomás Capó Pascual.....	Idem.....	Idem.....	291,00
	80	196	Miguel Rigo Marí.....	Idem.....	Idem.....	85,50
	81	197	Jaimé Mateo Solvellas.....	Idem.....	Idem.....	73,50
	82	198	Miguel Mas Oliver.....	Idem.....	Idem.....	84,75
	83	199	Antonio Egueroa Llobera.....	Idem.....	Idem.....	79,75
	84	200	Bartolomé Cantalops Pons.....	Idem.....	Idem.....	87,25
	85	201	Marín L'otra Lull.....	Idem.....	Idem.....	80,25
	86	202	Andrés Darío Toms.....	Idem.....	Idem.....	81,25
	87	203	Miguel Sintes Oñia.....	Idem.....	Idem.....	97,75
	88	204	Pedro Campins Mercorrell.....	Idem.....	Idem.....	76,25
	89	205	Miguel R. ixach Figuerola.....	Idem.....	Idem.....	95,00
	90	206	Mateo Sabater Ferrer.....	Idem.....	Idem.....	111,75
	91	207	Miguel Parelló Fluxá.....	Idem.....	Idem.....	122,50
	92	208	Pablo Nicolau Flau.....	Idem.....	Idem.....	117,00
	93	209	Miguel Vives Llinas.....	Idem.....	Idem.....	111,00
	94	210	Bartolomé Bosch Meoray.....	Idem.....	Idem.....	379,00
	95	211	Manuel B. ña Requena.....	Sargento.....	Idem.....	490,00
	96	212	Pedro Mateo Siquier.....	Soldado.....	Idem.....	381,50
	97	213	Gabriel Ferras Bonel.....	Idem.....	Idem.....	88,25
	98	214	Miguel Lillava Sastre.....	Idem.....	Idem.....	381,75
	99	215	Antonio Sureda Bibiloni.....	Idem.....	Idem.....	90,50
	100	216	Vicente Molner Molner.....	Idem.....	Idem.....	435,00
8.827	1	217	Juan Clemente Pastor.....	Idem.....	Idem de Albuera, núm. 26 (Cuba).....	229,50
	2	218	Vicente Herrero Sanz.....	Idem.....	Idem.....	351,50
	3	219	Vicente Capella Saborit.....	Idem.....	Idem.....	608,55
	4	220	Carmeio Diaz Julián.....	Armero.....	Idem.....	301,00
	5	221	Baltasar Garufa Montalvo.....	Soldado.....	Idem.....	141,50
	6	222	Jaimé Pon Bestart.....	Idem.....	Idem.....	75,25
	7	223	Pantaleón Diaz Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	54,75
	8	224	Nicolás Martín Esudero.....	Idem.....	Idem.....	54,75
	9	225	Cristóbal Pérez Gómez.....	Idem.....	Idem.....	60,00
	10	226	Joaquín López Ballesteros.....	Sargento.....	Idem.....	510,50
	11	227	Antonio Fernández González.....	Soldado.....	Idem.....	395,50
	12	228	Emiliano Herrero López.....	Idem.....	Idem.....	51,75
	13	229	Elías González Palomo.....	Idem.....	Idem.....	54,75
	14	230	Francisco Sánchez Reina.....	Idem.....	Idem.....	136,50
	15	231	Antonio Casabón Soldevilla.....	Idem.....	Idem.....	131,75
	16	232	Salvador Matejúan Graupora.....	Idem.....	Idem.....	280,25
	17	233	José González Rodrigo.....	Idem.....	Idem.....	54,75
	18	234	Mateo Andriño Blanco.....	Idem.....	Idem.....	54,75
	19	235	Francisco Resina Oñia.....	Idem.....	Idem.....	54,75
	20	236	Julián Navacerrada Rivera.....	Idem.....	Idem.....	54,00
	21	237	Amalio Núñez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	54,75
	22	238	Pedro Muñoz Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	54,75
	23	239	José Torres Moreno.....	Idem.....	Idem.....	280,50
	24	240	Melchor Campos Lanza.....	Idem.....	Idem.....	65,00
	25	241	Manuel Falcón Avellanod.....	Idem.....	Idem.....	160,00
	26	242	Camilo Martínez Segura.....	Sargento.....	Idem.....	470,90
	27	243	Victoriano Martínez Reyes.....	Soldado.....	Idem.....	125,50
	28	244	Antonio González García.....	Sargento.....	Idem.....	287,00
	29	245	Brauo Pérez Sánchez.....	Soldado.....	Idem.....	123,00
	30	246	Celestino López Catalán.....	Idem.....	Idem.....	147,50
	31	247	Gregorio Fuentes Martínez.....	Idem.....	Idem.....	208,75
	32	248	Padro Altavert Bañes.....	Idem.....	Idem.....	285,50
	33	249	Eustaquio Balinchón Martínez.....	Idem.....	Idem.....	172,75
	34	250	Antonio Giraldós Rabal.....	Idem.....	Idem.....	181,75
	35	251	Daniel Jiménez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	158,50
	36	252	Pablo García Cámara.....	Idem.....	Idem.....	68,00
	37	253	Alejandro Rodríguez Ruca.....	Idem.....	Idem.....	159,50
8.828	1	254	Cipriano Moreno García.....	Cabo.....	Idem.....	184,25
	2	255	Juan Vicent Ferrando.....	Soldado.....	Idem.....	310,50
	3	256	Ángel Moreno Carretero.....	Idem.....	Idem.....	274,00
	4	257	Ramón Navarro Armero.....	Idem.....	Idem.....	274,50
	5	258	José Domínguez Rubio.....	Idem.....	Idem.....	533,05
	6	259	Asensio Nadal Barberá.....	Idem.....	Idem.....	266,00
	7	260	Victoriano Buendía López.....	Idem.....	Idem.....	285,50
	8	261	Vicente Benítez Saiz.....	Idem.....	Idem.....	243,50
	9	262	José Olmo Pérez.....	Idem.....	Idem.....	298,50
	10	263	Inocente Lara San Julián.....	Idem.....	Idem.....	248,50
	11	264	Juan Arocas Moreno.....	Idem.....	Idem.....	252,00
	12	265	Constantino Torres Martínez.....	Idem.....	Idem.....	253,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del quollens al crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en pesetas.
	13	266	Pedro García Pelado	Soldado	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Albuera, núm. 26 (Cuba)	974,50
	14	267	Pedro López Legas	Idem	Idem	127,00
	15	268	Antonio Ospeda Garbíez	Idem	Idem	42,00
	16	269	Eduardo Dorado Sebastián	Idem	Idem	31,00
	17	270	Ignacio Vélez González	Idem	Idem	284,00
	18	271	Daniel Cañas Sáez	Idem	Idem	148,00
	19	272	Faustino S. de Saiz	Sargento	Idem	83,75
	20	273	José Valera del López	Idem	Idem	184,00
	21	274	Ramón de la Torre Née	Idem	Idem	205,25
	22	275	Francisco París Martínez	Cabo	Idem	123,75
	23	276	Ricardo Navarro Sáez	Soldado	Idem	182,50
	24	277	Ramón Sáez García	Idem	Idem	202,50
	25	278	Antonio García Ramírez	Idem	Idem	314,50
	26	279	Marcelino Garjo Irizar	Idem	Idem	256,50
	27	280	Federico Montezguda Navarro	Idem	Idem	224,50
	28	281	Pedro Castillo Redondo	Idem	Idem	197,00
	29	282	Lucio López García	Idem	Idem	211,75
	30	283	José Pérez Priego	Idem	Idem	256,00
	31	284	Felipe Sánchez Díaz	Idem	Idem	201,00
	32	285	Barque Nogues Ferré	Idem	Idem	101,00
	33	286	Miguel Tena Centellas	Idem	Idem	225,50
	34	287	Fernando Vallés Omeate	Idem	Idem	183,25
	35	288	Narciso Navarro Parlo	Idem	Idem	288,00
	36	289	Alejo Plaza Plaza	Idem	Idem	127,50
	37	290	Vicente Sala Salvador	Idem	Idem	129,50
	38	291	José Sánchez Romero	Idem	Idem	121,75
	39	292	Nicolás Valle Asensio	Cabo	Idem	117,00
	40	293	Miguel Banilla Banilla	Soldado	Idem	199,00
	41	294	Vicente Clemente Sansoni	Idem	Idem	150,25
	42	295	José Artigas Ossojo	Idem	Idem	74,00
8.829	1	296	Vicente Rodríguez Fernández	Idem	Idem de Oucnea, número 27 (Cuba)	348,50
	2	297	Pedro González Fuentes	Idem	Idem	28,50
	3	298	Juan Valle Galardo	Idem	Idem	271,75
	4	299	Tomás Oviedo Nieto	Idem	Idem	223,75
	5	300	Francisco Macías Vana	Idem	Idem	178,25
	6	301	José López Ormona	Idem	Idem	189,00
	7	302	Alfonso Gutiérrez Marchante	Idem	Idem	177,30
	8	303	José González Castellanos	Idem	Idem	106,75
	9	304	Pedro García Tirado	Idem	Idem	261,00
	10	305	Juan Fernández Sánchez	Idem	Idem	253,50
	11	306	Gregorio Espadas Mena	Idem	Idem	357,50
	12	307	Antonio Dávila Rivera	Idem	Idem	224,75
	13	308	Francisco Domínguez Avila	Idem	Idem	309,00
	14	309	Alfonso Oviedo Patón	Idem	Idem	153,75
	15	310	José Blas Morales	Idem	Idem	85,50
	16	311	Leandro Cabzas Pánaga	Idem	Idem	166,75
	17	312	Juan Camacho de la Hoz	Idem	Idem	117,00
	18	313	Salvador Castillo González	Idem	Idem	167,15
	19	314	Emilio Cebizres Sevillano	Idem	Idem	80,00
	20	315	Francisco Corderas Calvo	Idem	Idem	91,25
	21	316	Mateo Castellano Pizarro	Cabo	Idem	261,75
	22	317	Castillo Cazallas Fernández	Soldado	Idem	107,50
	23	318	Reynundo Camacho Sarrano	Idem	Idem	220,75
	24	319	Justo Cabacillas García	Idem	Idem	288,10
	25	320	Nicolás Cuadrado Delgado	Idem	Idem	138,00
	26	321	José Correa Sánchez	Idem	Idem	244,50
	27	322	Juan Carratero Rodríguez	Idem	Idem	311,50
	1	323	José Apilategui Irizatorre	Idem	Idem	27,50
	2	324	Crisóstomo Arroyo Nieto	Idem	Idem	110,75
	3	325	Fernando Asensio del Río	Corneta	Idem	103,75
	4	326	Juan Arranz Pascual	Soldado	Idem	80,00
	5	327	Juan Acosta Fernández	Idem	Idem	100,50
	6	328	Alfredo Alvarez Sánchez	Idem	Idem	272,00
	7	329	Eusebio Alcázar Jiménez	Idem	Idem	223,75
	8	330	Emilio Arroyo Muñoz	Idem de 1.ª	Idem	148,00
	9	331	Rafael Arias Lozano	Idem	Idem	211,50
	10	332	Mannet Amaya Roldán	Idem	Idem	216,50
	11	333	Juan Blázquez Rollán	Idem	Idem	108,00
	12	334	Francisco Barrientos Blanco	Idem	Idem	175,00
	13	335	Cayetano Blanco Morán	Cabo	Idem	349,00
	14	336	Toribio Bermúdez Domínguez	Soldado	Idem	197,00
	15	337	Nicanor Burgos Alonso	Idem	Idem	132,00
	16	338	Bernabé Bultrago Abad	Idem	Idem	75,00
	17	339	Angel Bianco Casado	Idem	Idem	129,50

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito. — Pesetas.
	18	340	Felipe Bueno Burgos.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Cuenca, núm. 27 (Cuba)...	62,75
	19	341	Amaro Bishona Ledesma.....	Idem.....	Idem.....	175,75
	20	342	José Ordaro Gallego.....	Idem.....	Idem.....	144,00
	21	343	Natalio Carpio Díez.....	Sargento.....	Idem.....	405,00
	22	344	Luis María Corchato Durán.....	Soldado.....	Idem.....	133,00
	23	345	José María Castro Guijarro.....	Idem.....	Idem.....	352,10
	24	346	Andrés Cano Moya.....	Idem.....	Idem.....	174,00
	25	347	Alfonso Ochoa Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	102,00
	26	348	José Caballero Durán.....	Idem.....	Idem.....	216,00
	27	349	José Díaz Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	166,00
8.831	1	350	Juan González Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	118,75
	2	351	Salvador García Avila.....	Idem.....	Idem.....	142,00
	3	352	Francisco Gutiérrez Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	217,00
	4	353	Leandro García Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	51,50
	5	354	Antonio García González.....	Idem.....	Idem.....	129,50
	6	355	Ramón García Campos.....	Idem.....	Idem.....	71,00
	7	356	Juan Franco Fernández.....	Idem.....	Idem.....	145,75
	8	357	Ildefonso Yuribe Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	322,50
	9	358	José Franco Román.....	Idem.....	Idem.....	167,50
	10	359	José Fernández Molina.....	Idem.....	Idem.....	155,75
	11	360	Vicente Fernández López.....	Corneta.....	Idem.....	102,00
	12	361	Desgracia Díaz de Mera.....	Idem.....	Idem.....	152,00
	13	362	Miguel Fernández del Cazo.....	Cabo.....	Idem.....	168,50
	14	363	Gregorio Desdentado del Campo.....	Idem.....	Idem.....	76,00
	15	364	Blas María Espinosa Fernández.....	Soldado.....	Idem.....	108,00
	16	365	Pedro Expósito Díaz.....	Idem.....	Idem.....	263,00
	17	366	José Eguíluz Uriarte.....	Idem.....	Idem.....	368,85
	18	367	Ulpiano Espinosa Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	265,45
	19	368	Aradio Domínguez Díaz.....	Idem.....	Idem.....	278,50
	20	369	Pablo Díaz Bercial.....	Idem.....	Idem.....	170,00
	21	370	Juan Delgado Buitas.....	Idem.....	Idem.....	179,50
	22	371	Luis Delma Barragán.....	Idem.....	Idem.....	135,50
	23	372	Adolfo Fernández Aitzano.....	Idem.....	Idem.....	8,00
	24	373	Capitán Félix Carreras.....	Idem.....	Idem.....	200,00
	25	374	Félix Fernández de Cinedo.....	Idem.....	Idem.....	194,75
	26	375	Eduardo Fea-cés Odradas.....	Idem.....	Idem.....	74,00
	27	376	Manuel Fernández de Restamosa.....	Idem.....	Idem.....	74,00
8.832	1	377	Juan Ouderson Díaz.....	Idem.....	Idem.....	95,00
	2	378	Francisco Venegas Paim.....	Idem.....	Idem.....	284,75
	3	379	José Moya Amador.....	Idem.....	Idem.....	193,00
	4	380	Manuel Domínguez Pereira.....	Idem.....	Idem.....	175,50
	5	381	Pedro Fernánlez Sánchez.....	Corneta.....	Idem.....	365,00
	6	382	Teresa Doctor López.....	Soldado.....	Idem.....	167,25
	7	383	León Delgado Padilla.....	Idem.....	Idem.....	92,50
	8	384	Ramón Díaz Vélez.....	Idem.....	Idem.....	124,75
	9	385	Francisco Domínguez Fresno.....	Idem.....	Idem.....	251,00
	10	386	Cesáreo Díaz Valle.....	Cabo.....	Idem.....	128,50
	11	387	Andrés Espinosa Antequera.....	Soldado.....	Idem.....	170,25
	12	388	Emilio Expósito Hernández.....	Sargento.....	Idem.....	83,50
	13	389	José Gutiérrez Bernal.....	Soldado.....	Idem.....	132,25
	14	390	Higuelo Sánchez Masa.....	Idem.....	Idem.....	103,00
	15	391	Faustino Cortés Castilla.....	Idem.....	Idem.....	386,85
	16	392	Angel Doque Núñez.....	Idem.....	Idem.....	418,00
	17	393	Juan del Campo Orellana.....	Cabo.....	Idem.....	88,00
	18	394	Agustín Clemente Madero.....	Soldado.....	Idem.....	145,75
	19	395	Matas Domínguez Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	180,75
	20	396	Francisco Adán González.....	Idem.....	Idem.....	172,00
	21	397	Antonio Avila García.....	Idem.....	Idem.....	169,75
	22	398	Esteban Encinar García.....	Idem.....	Idem.....	54,00
	23	399	José Galindo Hernández.....	Idem.....	Idem.....	88,00
	24	400	Melchor los Corrales Hernández.....	Idem.....	Idem.....	143,00
	25	401	Vicente Rumbico García.....	Idem.....	Idem.....	450,50
	26	402	Ambrasio Díaz Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	195,75
	27	403	Francisco Cuarrama Batalla.....	Idem.....	Idem.....	115,00
8.833	1	404	Juan Calvario Campo.....	Corneta.....	Idem.....	165,00
	2	405	Manuel Correal Adán.....	Soldado.....	Idem.....	222,00
	3	406	Tomás García Oubero.....	Idem.....	Idem.....	377,75
	4	407	Gerónimo García Richarte.....	Idem.....	Idem.....	145,50
	5	408	Juan Gómez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	206,20
	6	409	Gregorio García Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	100,25
	7	410	Ramón García Consuegra.....	Idem.....	Idem.....	137,25
	8	411	Policarpo Fernández Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	61,00
	9	412	Jacinto Díaz García.....	Idem.....	Idem.....	57,00
	10	413	Julián Díaz del Campo.....	Idem.....	Idem.....	406,50
	11	414	Bonifacio Carrasco Nieto.....	Idem.....	Idem.....	279,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedoras.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
	12	415	Ramón Crespo Hurtado	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Cuenca, núm. 27 (Cuba)..	192,50
	13	416	Salvador Castañeda Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	170,00
	14	417	Eulogio García Simón	Sargento.....	Idem.....	220,00
	15	418	Manuel Cano Romero.....	Soldado.....	Idem.....	139,75
	16	419	Ceferino Cortés Molano.....	Idem.....	Idem.....	299,00
	17	420	Ángel Gavilán López.....	Idem.....	Idem.....	226,00
	18	421	Manuel Cano Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	95,00
	19	422	Francisco Castillo Alarcón	Idem.....	Idem.....	164,50
	20	423	Manuel Caba Molina.....	Idem.....	Idem.....	168,75
	21	424	Manuel Cáceres del Pozo.....	Idem.....	Idem.....	122,10
	22	425	Juan Coello Merino.....	Idem.....	Idem.....	359,25
	23	426	Silverio Calle de Andrés	Idem.....	Idem.....	182,25
	24	427	Guillermo Oubero Llorente.....	Idem.....	Idem.....	366,50
	25	428	Pedro Córdoba Ríos.....	Idem.....	Idem.....	354,00
	26	429	Oriolbal Carabana Villamayor.....	Idem.....	Idem.....	91,50
8.884	1	430	Francisco Navarro León.....	Idem.....	Idem.....	243,75
	2	431	Luis Díaz Herreras.....	Idem.....	Idem.....	291,00
	3	432	Valentín Bujanda García.....	Idem.....	Idem.....	113,75
	4	433	Manuel Rueda Terralba.....	Idem.....	Idem.....	173,00
	5	434	Juan García Gigante.....	Idem.....	Idem.....	223,50
	6	435	Manuel García Gallana.....	Idem.....	Idem.....	127,00
	7	436	José García Fuentes.....	Idem.....	Idem.....	129,25
	8	437	Luciano García Franco.....	Idem.....	Idem.....	257,25
	9	438	Froilán Galán García.....	Idem.....	Idem.....	276,50
	10	439	Juan García Martínez.....	Idem.....	Idem.....	186,50
	11	440	Manuel García Fernández.....	Idem.....	Idem.....	94,00
	12	441	Magno García Bravo.....	Idem.....	Idem.....	152,00
	13	442	José Gascón Moreno.....	Cabo.....	Idem.....	188,50
	14	443	Isidro García Uceda y Ruiz-Reinado.....	Soldado.....	Idem.....	286,00
	15	444	José Galiani Fernández.....	Idem.....	Idem.....	341,00
	16	445	Justo Guzmán Guíjarro.....	Idem.....	Idem.....	110,50
	17	446	Jorge Gijón García.....	Idem.....	Idem.....	187,50
	18	447	Juan García Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	197,75
	19	448	Teodoro Frutos Rojo.....	Idem.....	Idem.....	89,00
	20	449	Segundo Díaz Patiño.....	Idem.....	Idem.....	166,25
	21	450	Alfonso Delgado Morales.....	Idem.....	Idem.....	100,00
	22	451	Santiago Camacho Izquierdo.....	Idem.....	Idem.....	103,00
	23	452	José Cerus López.....	Idem.....	Idem.....	230,50
	24	453	Manuel López Noguera.....	Idem.....	Idem.....	328,25
	25	454	Constantino Guzmán García.....	Idem.....	Idem.....	272,50
	26	455	Francisco González Tovar.....	Idem.....	Idem.....	133,25
	27	456	Mauricio García Vicente.....	Idem.....	Idem.....	194,50
8.885	1	457	Ignacio Dapuna Luque.....	Idem.....	Idem.....	72,75
	2	458	Francisco Rodríguez García.....	Cabo.....	Idem.....	222,25
	3	459	Teófilo Lumbreras Casasola.....	Soldado.....	Idem.....	122,00
	4	460	Juan Gutiérrez Ruiseco.....	Idem.....	Idem.....	72,00
	5	461	Asunción García Martín.....	Idem.....	Idem.....	339,00
	6	462	Marces Gómez Basero.....	Idem.....	Idem.....	96,00
	7	463	Rafael Castro Navarro.....	Cabo.....	Idem.....	259,00
	8	464	Gabriel Garzón Hernández.....	Soldado.....	Idem.....	358,55
	9	465	Antonió Fernández Díaz.....	Idem.....	Idem.....	254,00
	10	466	Luis Gutiérrez Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	284,50
	11	467	Domingo Guillén Reina.....	Idem.....	Idem.....	251,00
	12	468	Vicente Galán Carrillo.....	Idem.....	Idem.....	178,25
	13	469	Mariano Delgado Julián.....	Cabo.....	Idem.....	177,25
	14	470	José Fernández Rubio.....	Soldado.....	Idem.....	336,75
	15	471	José González Molina.....	Idem.....	Idem.....	129,00
	16	472	Enrique Cano Salido.....	Idem.....	Idem.....	106,00
	17	473	Francisco García Miguel.....	Idem.....	Idem.....	157,90
	18	474	Pedro García Torrijos.....	Idem.....	Idem.....	110,00
	19	475	Félix Gervoles Carrales.....	Idem.....	Idem.....	331,25
	20	476	Juan Freneda Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	54,00
	21	477	Emilio José Estarrosa Barnasolo.....	Idem.....	Idem.....	111,25
	22	478	José Cruz Narasjo.....	Idem.....	Idem.....	116,25
	23	479	Pedro Galindo Montesinos.....	Idem.....	Idem.....	65,00
	24	480	Marcelino García Fernández.....	Idem.....	Idem.....	416,50
	25	481	Manuel Durán Prieto.....	Idem.....	Idem.....	120,00
	26	482	Arturo Esquina Pérez.....	Idem.....	Idem.....	111,00
	27	483	León Gómez Duro.....	Idem.....	Idem.....	271,50
	28	484	Valentín Valentino Sanz.....	Cabo.....	Idem.....	180,00
	29	485	Emilio González Cortés.....	Soldado.....	Idem.....	180,25
	30	486	Jesús Sánchez García.....	Idem.....	Idem.....	147,00
	31	487	Felipe Lozano Voxmediano.....	Idem.....	Idem.....	102,75
	32	488	José Lozano García.....	Idem.....	Idem.....	71,25
	33	489	Juan Prieto Estrada.....	Idem.....	Idem.....	230,50

Número de la relación que precede al crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO
						Psotas.
	34	490	Federico Guijo Barbecho.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Cueros, núm. 27 (Cuba)..	246,75
	85	491	Rodolfo Rodríguez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	269,50
	36	492	Alberto Pérez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	112,00
	37	493	Juan González López.....	Idem.....	Idem.....	347,50
	38	494	Eduardo Eguino San Vicente.....	Idem.....	Idem.....	227,25
	39	495	José Martín Herrero.....	Idem.....	Idem.....	193,00
	40	496	Felipe Gállego Andriño.....	Idem.....	Idem.....	43,00
	41	497	Pascual García Rubio.....	Idem.....	Idem.....	165,75
	42	498	Antonio Escribano Peinado.....	Idem.....	Idem.....	78,75
	43	499	Antonio García Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	122,50
	44	500	Pedro Fernández Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	171,25
	45	501	Antonio García Romero.....	Idem.....	Idem.....	377,00
	46	502	Paulino Fernández Nograro.....	Idem.....	Idem.....	68,00
	47	503	Fruutuoso Zamorano Serrano.....	Idem.....	Idem.....	376,25
8.886	1	504	Antonio Ruiz Gusjardo.....	Sargento.....	Idem de Luchana, núm. 28 (Cuba).....	592,75
	2	505	Antonio Izquierdo Montero.....	Cabo.....	Idem.....	508,40
	3	506	Mannel Ruiz Gusjardo.....	Idem.....	Idem.....	314,00
	4	507	Luis Saorrista López.....	Idem.....	Idem.....	525,00
	5	508	Elías Ferrí Carañena.....	Idem.....	Idem.....	684,65
	6	509	José Acosta Frías.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	7	510	Isidro Tróvallo Díaz.....	Idem.....	Idem.....	68,25
	8	511	Ramón Rom Monserrat.....	Idem.....	Idem.....	585,15
	9	512	Francisco Carrasco Moreno.....	Corneta.....	Idem.....	476,75
	10	513	Agapito Frontán Rodríguez.....	Soldado.....	Idem.....	61,00
	11	514	Antonio Aguado Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	12	515	Angel Mar Castañer.....	Idem.....	Idem.....	118,00
	13	516	Atansio López Francisco.....	Idem.....	Idem.....	107,00
	14	517	Baño Sánchez Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	59,50
	15	518	Orispia Roque González.....	Idem.....	Idem.....	60,05
	16	519	Domingo Sánchez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	387,50
	17	520	Diego Galeano Campos.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	18	521	Dámaso Sepúlveda Sepúlveda.....	Idem.....	Idem.....	392,15
	19	522	Doroteo Perriñez Macías.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	20	523	Eugenio Oandrero Milara.....	Idem.....	Idem.....	61,00
	21	524	Escelástico Marín Santibáñez.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	22	525	Esteban Cano Cabras.....	Idem.....	Idem.....	62,50
	23	526	Félix Flores Cano.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	24	527	Francisco Redondo Soto.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	25	528	Félix Gimeno Raboso.....	Idem.....	Idem.....	61,00
	26	529	Félix Acosta González.....	Idem.....	Idem.....	64,00
	27	530	Francisco Mateo Márquez.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	28	531	Francisco Barbero Martín.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	29	532	Felipe Fernández Pinar.....	Idem.....	Idem.....	429,30
	30	533	Gerardo Joldi Salinas.....	Idem.....	Idem.....	463,75
	31	534	Higuito Oqupavía Les.....	Idem.....	Idem.....	376,75
	32	535	Indalecio Donatre Trinidad.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	33	536	Isidro Oereto Esteban.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	34	537	José Dávila Campos.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	35	538	José Ferrer Valdellón.....	Idem.....	Idem.....	213,00
	36	539	José Gómez Casares.....	Idem.....	Idem.....	68,25
	37	540	José García Giménez.....	Idem.....	Idem.....	686,20
	38	541	Julián Solís Bernabel.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	39	542	José López Pino.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	40	543	Juan Ramos Blázquez.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	41	544	Julián Séguro García.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	42	545	Juan Prieto Vera.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	43	546	Juan Cruz Blanco Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	44	547	Juan Rodríguez Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	505,15
	45	548	Lázaro Anticeto Fernández.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	46	549	Lázaro Gutiérrez de Clara.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	47	550	Loreto Sánchez Plasencia.....	Idem.....	Idem.....	461,25
	48	551	Lino Paniagua Barberá.....	Idem.....	Idem.....	488,40
	49	552	Lorenzo Blanco Blanco.....	Idem.....	Idem.....	471,30
	50	553	Laurenno Arnaiz Palacios.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	51	554	Leoncio Bravo Cardenosa.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	52	555	Lorenzo Cantero Rico.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	53	556	Marcelo Azcoarbelaitia Ureta.....	Idem.....	Idem.....	462,00
	54	557	Matías Ventas Carrasco.....	Idem.....	Idem.....	59,25
	55	558	Mannel Lozano Martínez.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	56	559	Mariano Revilla Sanz.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	57	560	Miguel Mora Fernández.....	Idem.....	Idem.....	477,75
	58	561	Maximino Enrique Rozo.....	Idem.....	Idem.....	454,00
	59	562	Norberto Campos Rojo.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	60	563	Pío García de la Fuente.....	Idem.....	Idem.....	79,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTA DEL crédito — Pesetas.
	61	564	Pedro Fernández García.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Luchara, núm. 28 (Cuba)..	58,50
	62	565	Pedro Velardo Gonzalvo.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	63	566	Pablo Benet Parri.....	Idem.....	Idem.....	109,00
	64	567	Ramón Solanilla Barba.....	Idem.....	Idem.....	63,25
	65	568	Ramón Burrachina Baeza.....	Idem.....	Idem.....	204,00
	66	569	Rogelio Sobrino Sanabria.....	Idem.....	Idem.....	493,75
	67	570	Raimundo Bueso Bueso.....	Idem.....	Idem.....	63,75
	68	571	Raimón Hidalgo P. Baeza.....	Idem.....	Idem.....	418,40
	69	572	Santiago de las Heras Revilla.....	Idem.....	Idem.....	59,00
	70	573	Saturnino Loranzo Martín.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	71	574	Silvestre Macías Serrano.....	Idem.....	Idem.....	66,75
	72	575	Santiago Ochoa García.....	Idem.....	Idem.....	351,25
	73	576	Santiago Lorente Galán.....	Idem.....	Idem.....	493,15
	74	577	Teodoro Vergel Lorenzo.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	75	578	Valentín Mateo Fernández.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	76	579	Victor Montoya Yañúa.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	77	580	Venancio Corregidor Otero.....	Idem.....	Idem.....	486,70
	78	581	Victoriano Gonzalo Pérez.....	Idem.....	Idem.....	103,00
	79	582	Genón Otaiza Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	461,20
	80	583	Antonio Corredor Raig.....	Idem.....	Idem.....	187,00
	81	584	Agapito Sala Bach.....	Idem.....	Idem.....	241,00
	82	585	Andrés Planellas Escriba.....	Idem.....	Idem.....	388,75
	83	586	Antonio Ariza García.....	Idem.....	Idem.....	16,00
	84	587	Angel Campos Llucesma.....	Idem.....	Idem.....	137,00
	85	588	Baldomero Lopesino Causapié.....	Idem.....	Idem.....	363,50
	86	589	Basilio Torres Trejo.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	87	590	Banito Teza Parralejo.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	88	591	Claudio Flores García.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	89	592	Celestino Nevado Holgado.....	Idem.....	Idem.....	52,25
	90	593	Epifanio Bonilla Pérez.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	91	594	Miguel Juan Mejorado.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	92	595	Esteban Cordaro Martín.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	93	596	Ela de Ginés Elvira.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	94	597	Piomaso Hurtado Julián.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	95	598	Gabriel Marqués Nimbo.....	Idem.....	Idem.....	320,00
	96	599	Gregorio Cortijo Urbina.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	97	600	Isidoro Almeida Matzanova.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	98	601	Isidoro Serrano Carrasco.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	99	602	Jaime Jordá Sola.....	Idem.....	Idem.....	239,75
	100	603	José Juan Ramón.....	Idem.....	Idem.....	221,00
	101	604	Juan Mena Alta.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	102	605	José Gómez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	103	606	José Jiménez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	104	607	Manuel Jara Campos.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	105	608	Miguel Marco Declara.....	Idem.....	Idem.....	61,75
	106	609	Natalio Burgueño Cabozas.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	107	610	Pedro Morano Mandieta.....	Idem.....	Idem.....	62,50
	108	611	Andrés Díaz Díaz.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	109	612	Bruno Esena Campos.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	110	613	Domingo Ceballos Remero.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	111	614	Domingo Donaire Tejada.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	112	615	Francisco Berrocal Perera.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	113	616	Guillermo Díaz Izquierdo.....	Idem.....	Idem.....	26,50
	114	617	Germán González Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	62,75
	115	618	Guillermo Alvarez Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	67,00
	116	619	Gregorio Marcelo Durán.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	117	620	Julián Ortes Barbellido.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	118	621	Juan Caballero Hita.....	Idem.....	Idem.....	65,25
	119	622	Lorenzo Martín Carretero.....	Idem.....	Idem.....	78,25
	120	623	Lorenzo Pérez Cid.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	121	624	Modesto Moreno Santos.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	122	625	Nicasio Lopo Hervás.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	123	626	Pablo Perera Nevado.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	124	627	Pablo Rubio Rosado.....	Idem.....	Idem.....	69,25
	125	628	Ramón Mateo Iglesias.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	126	629	Saturnino Hernández Burdalo.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	127	630	Tomás Menge Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	63,25
	128	631	Tomás Hernández Pampa.....	Idem.....	Idem.....	60,25
	129	632	José Solé Queralt.....	Idem.....	Idem.....	349,00
8.897	1	633	Justo Cuadrado Abad.....	Idem.....	Idem de la Constitución, número 29 (Cuba).....	282,10
	2	634	Julio Fernández Collantes.....	Idem.....	Idem.....	451,40
	3	635	Juan Pérez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	36,00
	4	636	José Márquez García.....	Idem.....	Idem.....	41,25
	5	637	Claudio Núñez González.....	Idem.....	Idem.....	54,25

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO. Pesetas.
>	6	638	Guillermo Labora Pérez.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de la Constitución, número 29 (Cuba).....	112,75
*	7	639	Eugenio Gándara Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	394,50
*	8	640	Elias Calviño Salgado.....	Idem.....	Idem.....	361,00
*	9	641	Juan Albó Saiz.....	Idem.....	Idem.....	411,40
*	10	642	Germán Fernández Fernández.....	Idem.....	Idem.....	144,75
*	11	643	Jaime Plansa Mató.....	Idem.....	Idem.....	124,25
*	12	644	José Ramón Arcán Sarrío.....	Idem.....	Idem.....	35,75
*	13	645	Rafael de la Herrán Nova.....	Idem.....	Idem.....	155,50
*	14	646	Braulio García Lebrero.....	Idem.....	Idem.....	69,00
*	15	647	Rafael Pigaro Saizar.....	Idem.....	Idem.....	144,25
*	16	648	Jaime Ferrer Rovira.....	Idem.....	Idem.....	155,50
*	17	649	Luciano Espiga López.....	Idem.....	Idem.....	119,25
*	18	650	Pedro Ortega Arroyo.....	Idem.....	Idem.....	410,15
*	19	651	Basilio Lumbrosas García.....	Idem.....	Idem.....	259,50
*	20	652	Pablo Sanja Pelegrín.....	Idem.....	Idem.....	355,50
*	21	653	Antonio Pérez Mena.....	Idem.....	Idem.....	28,75
*	22	654	Ramón Blanco Arranz.....	Idem.....	Idem.....	62,75
*	23	655	León Arbues Abadía.....	Idem.....	Idem.....	408,00
*	24	656	Leónides Gutiérrez Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	219,50
*	25	657	José García Chacón.....	Idem.....	Idem.....	41,00
*	26	658	José Puelles Arz.....	Idem.....	Idem.....	378,75
*	27	659	Marcos García Abaun.....	Idem.....	Idem.....	397,80
*	28	660	Pedro Ruiz Medina.....	Idem.....	Idem.....	405,75
*	29	661	Julián Monje Castañón.....	Idem.....	Idem.....	144,75
*	30	662	Mauricio Sarabia Regato.....	Idem.....	Idem.....	404,75
*	31	663	Pedro Giménez Campo.....	Idem.....	Idem.....	403,00
*	32	664	Félix Gil Serrano.....	Idem.....	Idem.....	130,75
*	33	665	Julián Lerua Zugastizabal.....	Idem.....	Idem.....	112,75
*	34	666	Antonio Augo Tejero.....	Idem.....	Idem.....	401,25
*	35	667	Patrio Panzano Paulo.....	Sargento.....	Idem.....	309,75
*	36	668	Ismael López Gómez.....	Soldado.....	Idem.....	355,75
*	37	669	Indalecio Díaz Orma.....	Idem.....	Idem.....	92,50
*	38	670	Ramón Monolús Vallebriga.....	Idem.....	Idem.....	409,00
*	39	671	Elias Larzabal Elizari.....	Idem.....	Idem.....	35,00
*	40	672	Eugenio Larrosa Ordo.....	Idem.....	Idem.....	403,50
*	41	673	Jacqueta Sanz Marfinez.....	Idem.....	Idem.....	113,75
*	42	674	Juan García Sincobez.....	Idem.....	Idem.....	365,90
*	43	675	Primo Gil Domper.....	Idem.....	Idem.....	115,25
*	44	676	Pedro Guzmán Gimeno.....	Idem.....	Idem.....	400,25
*	45	677	León Franco Casbas.....	Idem.....	Idem.....	420,25
*	46	678	Luciano Rojo López.....	Idem.....	Idem.....	81,25
*	47	679	José Crespo Rivas.....	Idem.....	Idem.....	361,20
*	48	680	Abundio Tapador Masoto.....	Idem.....	Idem.....	136,25
*	49	681	Miguel Martínez Alonso.....	Idem.....	Idem.....	125,25
*	50	682	Francisco Maestro Tereal.....	Idem.....	Idem.....	373,00
*	51	683	Felipe Morán Masayo.....	Idem.....	Idem.....	407,75
*	52	684	Antonia Brazaola Hierro.....	Idem.....	Idem.....	85,50
TOTAL.....						140.406,17

GRUPO 2.º—CLASE 2.ª

8.824	19	1	Ignacio Rustellet Pl.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Batallón, núm. 24 (Cuba)...	13,50
TOTAL.....						13,50

RESUMEN

Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo 1.º.....	140.406,17
Idem de los del id., grupo 2.º, clase 2.ª.....	13,50
TOTAL GENERAL.....	140.419,67

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza; encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 684 del Código de Justicia Militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5475

TARANILLA CALVO, Gregorio de; hijo de Atalano y de Guersinda, natural de Cubillas de Rueda (León), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,694 metros; domiciliado últimamente en el Convento de Escuelas de Bibeso; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, D. Sixto Alonso Arzpirrisa, Juez instructor, del sexto Regimiento montado de Artillería, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Valladolid, Abril de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Sixto Alonso. JG—2913

5476

TASCON TASCON, Ricardo; hijo de Juan y de Antonia, natural de Camporredondo, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, estatura 1,625 metros; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Miguel Arredondo Lanza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. León, 29 de Abril de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Miguel Arredondo. JG—2901

5477

TORRES HERNANDEZ, Antonio; hijo de José y de María; natural de San Bartolomé, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en San Bartolomé, provincia de Canarias; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Las Palmas, número 68, D. Arturo Bonet Ferré, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 24 de Abril de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Arturo Bonet. JG—2945

5478

TURRADO GONZALEZ, Felipe; hijo de Esteban y de Magdalena, natural de Quintana y Cangosto, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el plazo de

treinta días, á contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria ante el señor Juez instructor, del Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, D. Felipe Salazar Uricozola, residente en el Cuartel del Conde Anáhuca, en Valladolid.—Valladolid, 28 de Abril de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Felipe Salazar. JG—2912

5479

URIBARRI MENCHALAGARAY, Andrés; hijo de Pablo y Martina, natural de Abaiano (Vizcaya), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en dicho Abaiano; procesado por falta á concentración á la Caja de Recluta de Durango en el año actual; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Victoria, D. Francisco Aguirre Lasarta.—Vitoria, 1.º de Mayo de 1913. El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Aguirre. JG—2982

5480

VARONA RUIZ, Avelino; hijo de José y Luisa, natural de Merindad de Valdeporras, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,552 metros; vecindado en Abanto y Ciérvana, provincia de Vizcaya; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guasca, número 27, D. Manuel Medina y Santamaría, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vitoria, 25 de Abril de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Medina. JG—2910

5481

VEIGA LOPEZ, José; hijo de José y María, natural de Baldomar, Ayuntamiento de Begoña, partido judicial de Villalba, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,552 metros; vecindado en Buenos Aires; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Angel Suances de la Torre, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 23 de Abril de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Angel Suances. JG—2942

5482

VENTIN BLANCO, Manuel; hijo de Constantino y de Josefa, natural de Puentealdela, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Puentealdela; procesado por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden de 7 de Febrero último (Gaceta Oficial, número 30); comparecerá, en término de treinta días, ante D. Manuel Vázquez Álvarez, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, de guarnición en Santiago (Coruña), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Santiago, 27 de Abril de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Vázquez. JG—2978

5483

VIÑA DIAZ, Encirano; hijo de Francisco y Antonia, natural de Los Llanos, provincia de Canarias, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado última-

mente en Los Llanos; procesado por falta á la concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Escuadrón Cazadores de Tenerife, número 5, D. Fernando García Hernández, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 24 de Abril de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Fernando García. JG—2964

5484

VINAS NADAL, José; hijo de José y María, natural de Barasona (Huesca), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de no haberse concentrado para su destino á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Ricardo Segura Bricua, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Infante, número 5, de guarnición en la Plaza de Zaragoza.—Zaragoza, 30 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Segura. JG—2923

5485

ZALDU ECHEVARRIA, Juan; hijo de Bernardo y Catalina, natural de Valcarlos, provincia de Navarra, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Valcarlos; procesado por falta á la concentración para ser destinado á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, D. Francisco Barrio Esteban, en el cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de Cantabria, número 89, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Logroño, 30 de Abril de 1913.—Francisco Barrio. JG—2946

5486

ZOLLOECHEVARRIA BEASERENCHIA, Rafael; hijo de Emeterio y de Vicente, natural de Ibarri (Vizcaya), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Ibarri; procesado por falta á la concentración de la Caja de Recluta de Durango en el año actual; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Victoria, don Francisco Aguirre Lasarta.—Vitoria, 1.º de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Aguirre. JG—2981

5487

ABELENDA ROMERO, Antonio; hijo de Manuel y Josefa, natural de Buján, partido judicial de Ordenes, provincia de Coruña, soltero, labrador, de veinticuatro años de edad; vecindado últimamente en el citado pueblo de Buján; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. José Castro Lons, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 26 de Abril de 1913.—El Capitán, Juez instructor, José Castro. JG—3088

5488

ALQUAZA AZOR, Juan; natural de Barrio-Macones, provincia de Granada, de estado soltero, de veintidós años de

edad; domiciliado últimamente en Barrio Mesones (Granada); procesado por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días, contado desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, D. Miguel de la Vega Mochelano. — Córdoba, 3 de Mayo de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Miguel de la Vega. JG—3018

5489

ALMENZAR MOLINA, Antonio; natural de Albolote, provincia de Granada; de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Pinos Pueros, provincia de Granada; procesado por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días, contado desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, D. Ramón Semalo Baymudi. — Córdoba, 2 de Mayo de 1913. — El Comandante, Juez instructor, Ramón Semalo. JG—3011

5490

ALONSO COSTAS, José; hijo de Clemente y María, natural de Lavadores, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, su estatura 1,723 metros; domiciliado en Beade, provincia de Pontevedra, á quien se le instruye expediente por falta de concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente de Artillería, Juez instructor, del tercer Regimiento de Montaña D. Simón Cumpido Ambrojo, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Orense, 29 de Abril de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Simón Cumpido. JG—3021

5491

ALONSO LEIVAS, Enrique; hijo de Juan y Esperanza, natural de Lavadores, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, su estatura 1,713 metros; domiciliado en Beade, provincia de Pontevedra, á quien se le instruye expediente por falta de concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente de Artillería, Juez instructor, del tercer Regimiento de Montaña D. Simón Cumpido Ambrojo, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Orense, 29 de Abril de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Simón Cumpido. JG—3023

5492

ALVAREZ RODRIGUEZ, Esteban; hijo de Domingo y Rosa, natural de Prado, Ayuntamiento de Muñíos, partido judicial de Bande, provincia de Orense, soltero, labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el citado pueblo de Prado (Bande); procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días, contado desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. José Iglesias Souto, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Santiago, 28 de Abril de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, José Iglesias. JG—3022

5493

ARJONA VALERO, Domingo José; natural de Orea, provincia de Granada, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Orea, provincia de Granada; procesado por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días, contado desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, D. Benito Canella Fernández. — Córdoba, 4 de Mayo de 1913. — El Capitán, Juez instructor, Benito Canella. JG—3019

5494

BALBUENA LANDO, Julio; hijo de Francisco y Rosa, natural de Orense, provincia de Idem, de estado soltero, profesión cochero, de veintidós años, estatura 1,70 metros; domiciliado en Puente Arenas, á quien se le instruye expediente por falta de concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente de Artillería, Juez instructor del tercer Regimiento de Montaña, D. Simón Cumpido Ambrojo, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. — Orense, 29 de Abril de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Simón Cumpido. JG—3024

5495

BARSOS GONZALEZ, Prudencio; hijo de José y Josefina, natural de Barderubas, Ayuntamiento de S. I. de A., partido judicial de Tuy, provincia de Pontevedra, soltero, labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en el citado pueblo de Barderubas; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días, contado desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. José Iglesias Souto, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. — Santiago, 26 de Abril de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, José Iglesias. JG—3022

5496

BENAVIDES ARIAS, Ramón; hijo de Fernando y Eduviges, natural de La Vid, Ayuntamiento de Pola de Gordón, provincia de León; de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,622 metros; domiciliado últimamente en La Vid, Ayuntamiento de Pola de Gordón, provincia de León; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Estacio Carnicero Herrerero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — León, 3 de Mayo de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, Estacio Carnicero. JG—3054

5497

BENTUREIRA FREIRE, Salvador; hijo de Francisco y María, natural de Sada, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Sada, Ayuntamiento de Idem (Orense); procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Bernardino Alvarez San Germán, en Orense, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el plazo señalado. — Orense,

24 de Abril de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, Bernardino Alvarez. JG—3026

5498

BERMUDEZ ARIAS, Alfo; hijo de José y María Manuela, natural de Santaballa, de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Santaballa (Lugo); procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. José Fernández Bascorrell, en Orense, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el plazo señalado. — Orense, 28 de Abril de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, José Fernández Bascorrell. JG—3007

5499

BIGORRA ESPINIA, José; hijo de Pedro y Josefa, natural de Sabadell, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión cerrador, de veintidós años, pelo negro, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frons despujada, cejas particulares plado de viruelas; domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por falta de concentración á la Caja de Tarazona, número 65; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Sabadell, número 19, D. Quirico Aguado Maurique, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. — Jaca, 4 de Mayo de 1913. — El Comandante, Juez instructor, Quirico Aguado. JG—3036

5500

CAMINOS MEDINA, Leoncio; hijo de Felice y Agapita, natural de San Martín de Uru (Navarra), de estado soltero; profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Martín de Uru, Juzgado de primera instancia de Tafalla; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante don Vicente Oslé Carbonell, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona (Navarra). — Pamplona, 2 de Mayo de 1913. — El Comandante, Juez, Vicente Oslé. JG—3088

5501

CAMPO ROS, José; hijo de Ramón y Joaquina, natural de Laguarrea, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Laguarrea, Juzgado de primera instancia de Bonabarrea; procesado por falta de concentración á la Caja de Barastro, número 78; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Galicia, número 18, don Quirico Aguado Maurique, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. — Jaca, 4 de Mayo de 1913. — El Comandante, Juez instructor, Quirico Aguado. JG—3087

5502

CARRETERO MARQUES, Francisco; hijo de Pedro y Antonia, natural de Ciudadela, provincia de Bascos, de estado soltero, profesión sirviente, de veintidós años, estatura 1,645 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á la concentración ordenada para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el se-

gundo Teniente de Artillería, Juez instructor, D. Fulgencio López Larray, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. —Moción, 27 de Abril de 1913. —El segundo Teniente, Juez instructor, Fulgencio López. JG—3064

5503

CASAS RAMA, Jesús; hijo de Pedro y Carmen, natural de Cercoda, de veintidós años, estatura 1,605 metros; domiciliado últimamente en Cercoda (Coruña); procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. José Fernández Basorell, en la Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el plazo señalado. —Coruña, 29 de Abril de 1913. —El segundo Teniente, Juez instructor, José Fernández Basorell. JG—3025

5504

CASTRO GARCIA, Manuel; hijo de José y Josefa, natural de Sonza de Jenar, Ayuntamiento de La Robla, provincia de León, casado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 35, de guarnición en esta Plaza, D. Eudicio Carricero Herrero; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. —León, 2 de Mayo de 1913. —El primer Teniente, Juez instructor, Eudicio Carricero. JG—3043

5505

CERVILLA MARTIN, Esteban; natural de Abandón, provincia de Granada, hijo de Francisco y Matilde, soltero, de veintidós años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, en este Juzgado del Cuartel, de esta ciudad, ante el Juez de este Regimiento, D. Juan Arjona Athérin. —Algeciras, 7 de Mayo de 1913. —El Comandante, Juez, Juan Arjona. JG—2994

5506

COBO ZABALO, Hilario; hijo de José y de Josefa, natural de Ozagatín, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión agricultor, de veintidós años; domiciliado últimamente en Ozagatín, provincia de Navarra; procesado por falta a concentración para ser destinado a Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor D. Francisco Berrio Esteban, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no verificarse le parará el perjuicio a que haya lugar. —Logroño, 4 de Mayo de 1913. —Francisco Berrio. JG—3039

5507

COSANO PRIETO, Manuel; hijo de Manuel y de Leonarda, natural de Puente Genil (Córdoba), de veintidós años, de estado soltero, profesión hortelano; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Teodoro Octavio de Toledo y Vallés, Comandante del Regimiento Infantería de Berbón, número 17, de guarnición en Málaga, advirtiéndole que de no efectuarse se le

declarará rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar. —Málaga, 30 de Abril de 1913. —El Comandante, Juez instructor, Teodoro Octavio Toledo. JG—3067

5508

DAVID N., José; hijo de Benita, natural del Ayuntamiento de Salvatierra de Miño, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, su estatura 1,723 metros; domiciliado últimamente en Lira, provincia de Pontevedra, a quien se le instruye expediente por haber faltado a concentración para su destino a Oporto; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente de Artillería, Juez instructor, del tercer Regimiento de Montaña, D. Simón Cumpido Ambrojo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. —Coruña, 27 de Abril de 1913. —El segundo Teniente, Juez instructor, Simón Cumpido. JG—3006

5509

DELGADO RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Villamartin, provincia de Oádiz, de veintidós años, de estado soltero, de estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Teodoro Octavio de Toledo y Vallés, Comandante del Regimiento Infantería de Berbón, número 17, de guarnición en Málaga, advirtiéndole que de no efectuarse se le declarará rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar. —Málaga, 30 de Abril de 1913. —El Comandante, Juez instructor, Teodoro Octavio Toledo. JG—3070

5510

DIAZ LOPEZ, José; hijo de José y Carmen, natural de Vales, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,652 metros; domiciliado últimamente en Vales (Lugo); procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Julio Carreras Ledo, en la Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el plazo señalado. —Coruña, 28 de Abril de 1913. —El primer Teniente, Juez instructor, Julio Carreras. JG—3008

5511

DOMENE MAURI, Hilario; natural de Caniles, provincia de Granada, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Caniles (Granada); procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, D. Miguel de la Vega Mohadeno. —Córdoba, 3 de Mayo de 1913. —El segundo Teniente, Juez instructor, Miguel de la Vega. JG—3016

5512

DOMINGUEZ GARCIA, Antonio; hijo de José y de Josefa, natural de Hornos (Badajoz), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,695 metros; domiciliado últimamente en Viñar, Ayuntamiento de Palero, provincia de Coruña; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 51, don

Luis Varela Sienz, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. —Coruña, 29 de Abril de 1913. —El Capitán, Juez instructor, Luis Varela. JG—3022

5513

FEMEINAS MARQUES, Juan; hijo de Magin y de María, natural de Ciudadela, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años, estatura 1,583 metros; domiciliado últimamente en Ciudadela, provincia de Baleares; procesado por falta a la concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente de Artillería, Juez instructor, D. Fulgencio López Larray, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. —Moción, 2 de Mayo de 1913. —El segundo Teniente, Juez instructor, Fulgencio López. JG—3058

5514

FERNANDEZ Y GONZALEZ, Manuel; hijo de José y de María, natural de Odreras, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, vecindado en Odreras, provincia de Oviedo, distrito militar de la séptima Región, de 1,600 metros de estatura; domiciliado últimamente en Odreras, provincia de Oviedo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. José Raza Atoán, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. —Oviedo, 4 de Mayo de 1913. —El Comandante, Juez instructor, José Raza. JG—3078

5515

FERNANDEZ LABATO, Inocencio; hijo de Jerónimo y de María, natural de Castrobón, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Castrobón; procesado por presunta desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 35, de guarnición en León, D. Simón Soría Calayeta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. —León, 1.º de Mayo de 1913. —El segundo Teniente, Juez instructor, Simón Soría. JG—3053

5516

FERNANDEZ PAZ, Manuel; hijo de Antonio y Carmen, natural de Felmil, Ayuntamiento de B-gonte, provincia de Lugo, de veintidós años, de oficio labrador, de estado soltero, su estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Felmil, Juzgado de primera instancia de Felmil, provincia de Lugo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Jesús Manso Rodríguez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. —Lugo, 29 de Abril de 1913. —El primer Teniente, Juez instructor, Jesús Manso. JG—3038

5517

FERRERO CHILLON, Aurelio; hijo de Andrés y Evarista, natural de San Cebrían de Castro, Juzgado de primera instancia de Toro, provincia de Zamora, su estatura 1,585 metros; domiciliado últimamente en Sanjoel (Zamora); procesado por falta de concentración a destino a

Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, D. Ignacio Blázquez Nieto, de guarnición en esta Plaza.—Salamanca, 3 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Ignacio Blázquez. JG—3094

5518

FLOREZ RODRIGUEZ, Enrique; hijo de Antonio y Antonia, natural de Valdebuena, Ayuntamiento de San Antolín, provincia de Oviedo, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años, su estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Coronel, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Eustasio Martín y Acevedo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Oviedo, 3 de Mayo de 1913.—El Teniente Coronel, Juez instructor, Eustasio Martín. JG—3074

5519

FUENTE DELGADO, José, hijo de Federico y Carmen, natural de Madrid, de estado soltero, oficio viñero, de dieciocho años, su estatura 1,555 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, sus barbas, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire varonil, producción buena; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por el delito de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Artillería de Montaña de Melilla, residente en esta Plaza, D. Andrés Nieto Núñez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Rasmedua, 30 de Abril de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Andrés Nieto. JG—3060

5520

GALACHO MORATA, José; hijo de Luis y Juana, natural de Málaga, de estado soltero, profesión de la mar, de veintidós años; domiciliado últimamente en Málaga, Barriada de Pedregatejo, número 164; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga, don José Montero Reguera, Teniente de Navío de la Armada, debiendo ser apercibido que de no comparecer al llamamiento que se le hace será declarado prófugo.—Málaga, 7 de Mayo de 1913.—El Teniente de Navío, Juez instructor, José Montero. JM—3065

5521

GALLEGOS BARQUERO, Juan de Dios; natural de Ferrizola, provincia de Granada, hijo de Juan y María, de estado soltero, de veintidós años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, en el Juzgado del Cuartel, de esta ciudad, ante el Juez instructor, de este Regimiento, D. Juan Arjona Alborni.—Algeciras, 7 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez, Juan Arjona. JG—3000

5522

GALLEGOS PORTA, José; hijo de Diego y Ursula, natural de Arboleas, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Arboleas, provincia de Almería; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Co-

mandante, Juez instructor, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Melilla, don Manuel López de Roda y Sánchez, de guarnición en Melilla.—Melilla, 2 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Manuel López de Roda. JG—3063

5523

GAMBRINA ZÚNIGA, Buenaventura; hijo de Remigio y Damiana, natural de Gama (Zamora), de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,645 metros, aliado como quinto para el Reemplazo de 1911, á quien se sigue expediente por haber faltado á concentración en este Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1; se presentará ante el Juez, primer Teniente del mismo, D. Gerardo Cerasdillo Ramírez, en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de la presente, para responder á los cargos que le resulten en el citado procedimiento.—Madrid, 8 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Gerardo Cerasdillo. JG—3061

5524

GARABOA GÓMEZ Domingo; hijo de Pedro y Josefa, natural de Poulo, Ayuntamiento de Ordones, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Poulo (Ourense); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de sesenta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Ramón Ben Cebalco, en Ourense, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el plazo señalado.—Ourense, 27 de Abril de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Ramón Ben. JG—3001

5525

GARCIA ARENAS, Daniel; hijo de Juan y Florentina, natural de Babadilla, provincia de Logroño, profesión jornalero, de veintidós años; señas personales: línea larga negra, boina y calzaba zapatos; como señas particulares, que era de estatura alta y pelo negro, tez morena y sin ningún defecto físico; domiciliado últimamente en Babadilla (Logroño); procesado por falta grave de concentración para ser destinado á Cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, D. Ramón Barco Llera, en el Cuartel que ocupa la Comandancia de Artillería de Plaza de Pamplona (Ciudadela), bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.—Dado en Pamplona á 3 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Ramón Blanco. JG—3087

5526

GARCIA HIDALGO, Pedro; hijo de José y Carmen, natural de Pueblo Nuevo del Terrible, provincia de Córdoba, de veintidós años, de estado soltero, profesión menor, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Teodoro Ostavio de Toledo y Vallés, Comandante, del Regimiento Infantería de Borbón, número 17, de guarnición en Málaga, advirtiéndose que de no efectuarlo, se le declarará rebelde, privándole el perjuicio á que haya lugar.—Málaga, 1.º de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Teodoro Ostavio de Toledo. JG—3069

5527

GARCIA FERNANDEZ, Estanislao; hijo de Valentin y Rosalina, natural de Seroiro, Ayuntamiento de San Antolín, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Coronel, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Eustasio Martín y Acevedo, residente en esta Plaza de Oviedo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 3 de Mayo de 1913.—El Teniente Coronel, Juez instructor, Eustasio Martín. JG—3078

5528

GONZALEZ, José; hijo de Isabel, natural de Arpeselo, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Arpeselo, provincia de Pontevedra; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. José Llamas del Corral, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 28 de Abril de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, José Llamas. JG—3003

5529

GONZALEZ ESTEVEZ, Pedro; natural de Arenas del Rey, provincia de Granada, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Arenas del Rey, provincia de Granada; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, D. Ramón Soriano Oebrisa.—Córdoba, 3 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Ramón Soriano. JG—3017

5530

GRACIA JIMENAZ, Juan; hijo de Mariano y Eulalia, natural de Magallón, Ayuntamiento de Ilem, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,617 metros; domiciliado últimamente en Gallarta, provincia de Vizcaya; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Aranguren Rollán, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ourense, 28 de Abril de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Aranguren. JG—3002

5531

HERRERO SUAREZ, Manuel; hijo de Ramón y Josefa, natural de Alcañá de los Gazules, Juzgado de primera instancia de Medina Sidonia (Cádiz); asociado últimamente en Alcañá del Valle, estado soltero, oficio barbero, de veinticuatro años; procesado como presunto desertor; comparecerá, en término de treinta días, ante D. José Bargetón Fabra, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Alava, número 56, de guarnición en Cádiz, y en la calle de San Miguel, número 11, piso primero.—Cádiz, 7 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, José Bargetón. JG—3018

5532

IRIARTE IRIBARRÉN, Rafael; hijo de Francisco y Emiliana, natural de Aspuz, provincia de Navarra, estado soltero, profesión herrero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Aspuz, provincia de Navarra; procesado por falta a concentración para ser destinado a Cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, D. Francisco Berrio Esteban, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar. — Logroño, 3 de Mayo de 1913. — El Comandante, Juez instructor, Francisco Berrio. JG—3046

5533

JARAJINIA IRAZOS, Juan; hijo de Javier y Juana, natural de Rina Labayen, provincia de Navarra, estado soltero, profesión molinero, de veintidós años, señas personales: vestía al estilo del país, es de constitución robusta; domiciliado últimamente en Saldias (Navarra); procesado por falta de concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, D. Rafael Salomé Roca, en el Cuartel que ocupa la Comandancia de Artillería de Plaza de Pamplona (Ciudadela), bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar. — Pamplona, 30 de Abril de 1913. — El Capitán, Juez instructor, Rafael Salomé. JG—3080

5534

JIMENEZ JIMENEZ José Antonio; natural de Orgiva, provincia de Granada, hijo de Antonio y María, estado soltero, de veintidós años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, en este Juzgado, del Cuartel de esta ciudad, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento, D. Juan Arjona Alberni, = Algeciras, 7 de Mayo de 1913. — El Comandante, Juez instructor, Juan Arjona. JG—2998

5535

LARRA GURGIAN, Jesús; hijo de Francisco y Dominga, natural de San Orente, parroquia de Idem, Ayuntamiento de Ontes (Coruña) vecindado en el distrito de Muros, de veintidós años, á quien se le instruyó expediente como presunto desertor; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Manuel Blanco Martínez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Pontevedra, 26 de Abril de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Blanco. JG—3079

5536

LARRAYA GARAYOA, Segundo; hijo de Modesto y Juana, natural de Uterga, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Uterga, provincia de Navarra; procesado por falta a concentración para ser destinado a Cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, D. Francisco Berrio Esteban, en el Cuartel que ocupa el

Regimiento Infantería de Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar. — Logroño, 1.º de Mayo de 1913. — El Comandante, Juez instructor, Francisco Berrio. JG—3050

5537

LOPEZ DE ARBINA, Julián Bernardo; hijo de Jenaro y Basilio, natural de Civola, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Civola, provincia de Navarra; procesado por falta a concentración para ser destinado a Cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, D. Francisco Berrio Esteban, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar. — Logroño, 4 de Mayo de 1913. — El Comandante, Juez instructor, Francisco Berrio. JG—3040

5538

LOPEZ GUEVARA, Narciso; hijo de Pedro y Alfonso, natural de Esmledo, provincia de Santander, de estado soltero, profesión inscrito de marinería, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, D. Quirino Gutiérrez, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander. — Santander, 30 de Abril de 1913. — El Juez instructor, Quirino Gutiérrez. JM—3093

5539

LOPEZ MORERA, Cristóbal; natural de Manliva, provincia de Málaga, hijo de Juan y Antonia, de estado soltero, de veintidós años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, en el Juzgado del Cuartel de esta ciudad, ante el Comandante, Juez instructor, D. Juan Arjona Alberni. — Algeciras, 6 de Mayo de 1913. — El Comandante, Juez instructor, Juan Arjona. JG—2991

5540

LOPEZ TAIBO, Francisco; natural de Sorante (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Oleiros, término municipal de Coruña; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina de Coruña, para ingresar en el servicio de la Armada, apercibido que, de no efectuarse en el plazo citado, será declarado prófugo provisionalmente y obligado á servir ocho años en activo de ser habido é capturado. — Coruña, 30 de Abril de 1913. — El Juez instructor, José Faure. JM—3015

5541

LOSADA GOMEZ, José; hijo de Faustino y Concepción, natural de Nogueira de Ramoín, provincia de Orense, de veintidós años, estado soltero, oficio labrador, estatura 1,695 metros; domiciliado últimamente en Nogueira de Ramoín; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Antonio Quintas Rodríguez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será de-

clarado rebelde. — Santiago, 26 de Abril de 1913. — El Capitán, Juez instructor, Antonio Quintas. JG—3090

5542

LOZANO MARTIN, Joaquín; natural de Nechite, provincia de Granada, hijo de Juan y Marticio, de estado soltero, de veintidós años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, en este Juzgado, en el Cuartel de esta ciudad, ante el Comandante, Juez instructor, de dicho Regimiento, D. Juan Arjona Alberni. — Algeciras, 6 de Mayo de 1913. — El Comandante, Juez instructor, Juan Arjona. JG—2992

Juegadores de primera instancia

CANGAS DE ONÍS

El señor Juez de primera instancia de este partido, en las diligencias promovidas por el Procurador D. Manuel Maré Valle, en nombre de D. Ramón Fernández Ruízánchez, como Gerente de la Sociedad mercantil, en comandita, R. Fernández y Compañía, domiciliada en Ribadesella, sobre suspensión de pagos de la misma, ha acordado por auto de 24 del actual convocar á Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 18 de Junio próximo, y hora de las once de su mañana, á fin de tratar acerca de la proposición de espera, presentada por dicha Sociedad, y figurando entre los acreedores Bot. of Joseph Favars J. Sons Ltd., vecino de Londres, y la Societat Civile, vecino de Roquetort (Francia), cuya citación se instruyó á medio de edictos en la GACETA DE MADRID, libro la presente, á los efectos acordados, en Cangas de Onís á 26 de Mayo de 1913. — El Secretario judicial, Licenciado Celerino Flórez.

X—1205

MÉRIDA

D. José Gómez Angel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan á practicar las más activas diligencias en averiguación de quién sea un sujeto de talla mediana, de complexión regular, de edad de treinta y ocho á cuarenta años, pelo algo largo y negro, con algunas canas, barba negra y afeitado de dos días, con una cicatriz como de cinco á seis centímetros en sentido vertical y dos transversal de forma triangular de base externa situada en la parte dorsal y externa de la articulación radio carpiaca izquierda, creyendo haya sido pronunciada por quemadura, y un tumor lipoma como de ocho centímetros en la parte externa é izquierda de la región lumbar, y vestía pantalón de pana lisa negra, chaleco de jerga negra, chaqueta de algodón listada y color ceniza, camisa y calcetines de lienzo blanco, sombrero blanco con cinta negra y barbuquejo de trancilla con un nudo en el moño y forro verde con una inscripción que dice: «Sánchez Hermanos, Zaira», botargueros bastos blancos; cuyo sujeto fué arrollado en esta estación por el tren 218, á las once de la noche del 13 del actual.

Da en Mérida á 15 de Mayo de 1913. José Gómez. — El Secretario judicial, Licenciado Alvaro Iqáñes.

JO—5513

MONTORO

D. Eduardo Fernández Gómez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido. Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en el de la de Jaén y en la GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía Judicial de la Nación, procedan á la busca y captura de Fernando Acevedo Salas (a) *El Moreno*, hijo de Epifanio y de Catalina, de treinta y cinco años, casado, jornalero, natural de Lopera, donde tiene su domicilio á su calle Poca arma, cuyo actual paradero se ignora, y caso de ser habido, sea puesto en calidad de preso provisionalmente á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza al Fernando Acevedo Salas, procesado en causa que contra él y otros se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, sobre hurto de caballerías, para que, dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inquirición, comparezca, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 4 de la calle Salazar, de esta ciudad, para constituirse en prisión en la Cárcel de este partido, y notificarle el auto de terminación dictado en la expresada causa, y practicar otras diligencias con respecto al mismo acordadas; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será decretado de balde y la parará el perjuicio á que hubiera lugar en derecho, pues así lo tengo acordado por auto del día de hoy, dando en el ramo de prisión relativo á dicha causa.

Dado en Montoro, á 8 de Mayo de 1913. Eduardo Fernández.—El Secretario, Licenciado José Benítez Larra. JO—3616

MURCIA—SAN JUAN

D. Gabriel Fernández Céspedes, Juez de primera instancia del distrito de San Juan, de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento suarrio que establece el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, á virtud de demanda formulada por el Procurador D. Joaquín Martínez Sánchez, en nombre de la sucursal del Banco de España en esta Plaza, contra D. Juan Vélez Guillón, vecino de Moratalla, sobre reclamación de 64.500 pesetas ó intereses devengados de esta cantidad que recibió el Vélez Guillón, quien constituyó en garantía en 181 aréas de hipoteca voluntaria sobre las fincas de su propiedad, situadas en el término municipal de Moratalla, bajo los linderos que en la escritura de hipoteca se detallan; las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacarlas á la venta en pública subasta bajo las condiciones que se dirán, y son las siguientes:

	Pesetas.
FINCAS	
1. Una bodega para vino, sita calle de la Herradura, sin número, usada en la escritura en.....	9.500
2. Cinco áreas y 59 centiáreas de olivar, pago de Santa Quiteria, en.....	250
3. Cuarenta y un áreas y 59 centiáreas de viña, pago del Aranal, en.....	550
4. Una hora de agua riego, de Benamor, en.....	1.100
5. Cuarenta y un áreas y 92 centiáreas tierra riego, en Benamor.....	1.600

	Pesetas.
6. Casa con bodega y fábrica para destilar aguardiente, calle de la Corredera, número 1, en.....	22.500
7. Un área y 60 centiáreas tierra secano, en Villoras, en.....	40
8. Una hectárea y 62 centiáreas tierra secano, en Villora, en.....	1.100
9. Veinticuatro áreas y 42 centiáreas tierra bajo riego, en Noguera, en.....	1.600
10. Cincuenta áreas y 39 centiáreas tierra regadío con olivos, en Urrea, en.....	1.700
11. Una casa en la calle de Pison, número 27, en.....	15.500
12. Cincuenta áreas y 31 centiáreas tierra regadío con olivos, en Benamor, en..	500
13. Trojeta y seis áreas y 24 centiáreas tierra regadío con olivos, en.....	500
14. Ocho áreas y 18 centiáreas tierra riego, en Benamor, en.....	800
15. Veintidós áreas y 36 centiáreas tierra secano, en Benamor, en.....	280
16. Una casa, sin número, en las afueras de Moratalla, en.....	18.000
17. Veintidós áreas y 15 centiáreas olivar de riego, en Villora, en.....	1.200
18. Dieciséis áreas y 79 centiáreas olivar de riego, en el Empalme, en.....	500
19. Ocho áreas y 38 centiáreas olivar de riego, en el Empalme, en.....	150
20. Ocho áreas y 17 centiáreas tierra riego, en Fuente Huello, en.....	400
21. Cincuenta y ocho áreas y 69 centiáreas viña riego, en Fuente Moreno, en...	800
22. Dos áreas y 79 centiáreas olivar riego, en Fuente Moreno, en.....	50
23. Trece áreas y 97 centiáreas olivar riego, en Fuente de la Negra, en.....	400
24. Una hectárea 73 áreas y 86 centiáreas tierra, en Don Juan Vélez, en.....	300
25. Una hectárea y 62 áreas olivar, en Benamor, en...	1.200
26. Ochoenta áreas 43 centiáreas olivar, en Villora, en....	630
27. Dos trojeas de olivar, en Villora, en.....	280
28. Veintidós áreas y 35 centiáreas tierra riego, en Fuente la Negra, en.....	370
29. Doce áreas y 53 centiáreas tierra riego, en Fuente la Negra, en.....	1.100
30. Veintidós áreas y 15 centiáreas viña de riego, en Tejera, en.....	603
31. Una casa, calle de Vaquero Alta, número 20, en.....	500
32. Dos trojeas de cuatro hectáreas 41 áreas y 61 centiáreas tierra riego, en Urrea, en.....	5.040

CONDICIONES

1.ª Servirá de tipo para la subasta, que se celebrará en este Juzgado el día 4 de Julio próximo, y hora de las diez de su mañana, el pactado en la escritura de constitución en la hipoteca, ó sea en las

cantidades que anteriormente se expresan, precio en que fueron tasadas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta, en este Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará á los ocho días de aprobado éste, y

4.ª Que los autos y la certificación del Registro á que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que aparece de las mismas, y que las cargas ó gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia á 31 de Mayo de 1913. Gabriel Fernández Céspedes.—Por su mandado, P. H., José Martínez.

X—1202

REUS

D. Juan Hidalgo Vizuet, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

Hago saber: Que en méritos del expediente instruido en este Juzgado para la devolución de la fianza del que fué Registrador de la Propiedad de este partido, D. Gerardo Montero Abad, fallecido en 8 de Enero del corriente año, he acordado expedir el presente segundo edicto de los á que se refiere el artículo 307 de la ley Hipotecaria, haciendo pública la devolución solicitada, para que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el mismo Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, lo formulen dentro de un plazo de tres meses, contaderos desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, haciéndose constar además que el D. Gerardo Montero, con anterioridad á este Registro de la Propiedad, desempeñó los de Verín, Nájera, Gijón, Jijona, Lerma, Castrojeriz y Burgos.

Dado en Reus á 16 de Mayo de 1913.—Juan Hidalgo. JO—5628

RUTE

D. José Eguilaz Oviado Castillejo, Juez de Instrucción de la villa de Rute y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, se proceda á la busca y ocupación de una burra rucia, de cuatro años, de un metro ochocientos de estatura, con el sello de la Compañía El Fénix Agrícola en la melga izquierda, y de una cuerda de cáñamo, de la propiedad del vecino de Izomar Antonio Martínez Fernández, hurtadas de una chexa inmediata al domicilio de aquél, sito en el partido del Remolino, del término de dicha villa, en la noche del día 8 del corriente mes, y caso de ser halladas se pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Rute á 13 de Mayo de 1913.—José Eguilaz.—El Secretario Judicial, Carlos Gugalest. JO—5629